



JUZGADO VEINTINUEVE CIVIL MUNICIPAL
Bucaramanga, veinticinco (25) de noviembre de dos mil veinte (2020)

Clase de Proceso	Insolvencia Económica
Demandante	Jerson Raúl Manosalva Parra
Asunto	Resuelve solicitud
Radicado	6800-14-0030-29-2019-00413-00

En atención al memorial que precede, **ACÉPTESE LA RENUNCIA** presentada por la togada, LINA MARIA CASADIEGO DÍAZ identificada con **T.P No 310.913** del C.S. de la J., al poder otorgado por el demandante BANCO DE OCCIDENTE S.A. bajo la advertencia que la misma no pone término a aquél, sino cinco (5) días después de presentado el memorial de renuncia, conforme a lo consagrado en el inciso 4 del art. 76 del C.G.P.

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:

GELBER IVAN BAZA CARDOZO
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 029 CIVIL MUNICIPAL BUCARAMANGA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

fcd253a23633e4284b61c7a978d058d59d1c5ebb861acd91fa35887bc5bc972b

Documento generado en 25/11/2020 08:49:02 a.m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>